

# LA CARGA PÚBLICA:

¡Una nueva regla está finalizada!

Actualizado  
noviembre de 2023

## ¿Qué Es La Carga Pública?

Algunas personas que solicitan una tarjeta de residencia (condición legítima de residente permanente) o una visa para ingresar a los Estados Unidos deben pasar una prueba de “carga pública,” la cual analiza si es probable que la persona dependa principalmente de los servicios del gobierno en el futuro. Los funcionarios de inmigración analizan todas las circunstancias de la persona, en las que se incluyen la edad, los ingresos, la salud, la educación o habilidades, la situación familiar y la declaración juramentada de su patrocinador de apoyo.



**Durante los últimos años, la regla “carga pública” ha cambiado varias veces, y algunas familias quedan confundidas sobre qué quiere decir para ellos. Una nueva regla se hizo final en septiembre, 2022. ¡Lea este folleto para obtener la información más reciente sobre la carga pública!**

### ¿Cuáles programas de beneficios puedo usar *sin preocupación*?

Bajo la nueva regla de carga pública en 2022, el uso los siguientes programas gubernamentales NO afectarán su estado migratorio ni su trámite migratorio de NINGUNA manera. Usted y sus hijos o familiares pueden usar estos programas **sin preocupación si sean elegibles:**

- |  |  |
|--|--|
| ▶ Medicaid,* ACA/Obamacare, clínicas gratuitas o de bajo costo, y todo otro tipo de cuidado médico<br>◇ * <b>Con excepción</b> de cuidado en un centro de cuidados a largo plazo pagado por Medicaid | ▶ Ayuda financiera limitada o para un propósito específico<br>◇ Esto incluye programas que apoyan con pagar su renta, asistencia para facturas de energía, otra ayuda financiera para propósitos específicos |
| ▶ SNAP (estampillas de comida)   | ▶ WIC  |
| ▶ Vacunas proporcionadas por el departamento de salud del condado, o por clínicas comunitarias   | ▶ Almuerzos escolares gratuitos o de precio reducido, y el programa “P-EBT”  |
| ▶ Todos los créditos de impuestos, incluso el Crédito Tributario por Ingresos del Trabajo (EITC) y los créditos fiscales por hijo  | ▶ Beneficios de desempleo  |
| ▶ Vivienda Pública   | ▶ Bancos de alimentos o refugios   |
- ▶ Y cualquier otro beneficio que no se enumere en la siguiente sección...

### ¿Hay algún programa de beneficios que *debo estar preocupado* por el uso?

Los **únicos** programas considerados de manera negativa en la prueba de carga pública son:

- ▶ Dos programas de asistencia en efectivo que proporcionan pagos regulares: “SSI” (pagos para personas discapacitadas), y “TANF” (pagos mensuales en efectivo), y
- ▶ Atención institucional prolongada a expensas del gobierno

**USCIS (Inmigración) NO considerará NINGÚN programa de beneficios utilizado por sus hijos u otros miembros de la familia en su hogar. Sus hijos y familiares elegibles pueden usar cualquier programa de beneficios que necesiten e Inmigración no lo preguntará ni lo considerará en su solicitud de inmigración.**

# ¡La Regla Carga Pública No Se Aplica A Todos!

- ¿Son usted y sus miembros de familia ciudadanos estadounidenses?



La carga pública NO se aplica. Debe continuar inscribiéndose en programas en los que cumpla con los requisitos.

- ¿Usted y sus miembros de familia ya tienen tarjetas de residencia?



La carga pública NO se aplica a usted cuando renueve su tarjeta de residencia o realice la solicitud para convertirse en ciudadano estadounidense.

**SIN EMBARGO, SE LE PUEDE APLICAR SI DEJA EL PAÍS POR MÁS DE 6 MESES.**

Es una buena idea que hable con un abogado de inmigración si está planeando hacer un viaje largo fuera de los Estados Unidos.

- ¿Solicitó o tiene alguna de estas condiciones: TPS, Visa T o U, condición de Refugiado o Asilado o de Jóvenes Inmigrantes Especiales?



La carga pública NO se aplica a usted. Si ya tiene o se encuentra en el proceso de solicitud de una de estas condiciones de inmigración, puede continuar utilizando cualquier programa para el que usted califique.

- ¿Planea solicitar una tarjeta de residencia por medio de un pariente?



**SE LE PUEDE APLICAR LA CARGA PÚBLICA.**

Los únicos beneficios considerados en una prueba de carga pública son: programas de asistencia en efectivo que proporcionan pagos en curso (Ejemplo en Carolina del Norte son: SSI y TANF) y atención institucional prolongada como en un centro de enfermería especializada pagado por el gobierno. Le recomendamos que hable con un abogado de inmigración antes de presentar cualquier solicitud relacionada con inmigración.

## PARA MÁS INFORMACIÓN:

- Charlotte y los condados cercanos: (704) 376-1600
- El este de Carolina del Norte, Triángulo, y la Triada: (919) 856-2162
- El oeste de Carolina del Norte: (828) 253-0406

*(Se habla español, e intérpretes están disponibles en varios idiomas)*



charlotte center  
for legal advocacy

justice lives here.



PISGAH  
LEGAL SERVICES

